

Seguro Zurich Oncológico Familiar



Seguro Zurich Oncológico Familiar, es un seguro de fallecimiento por accidente que te entregará coberturas que además te protegerán a ti y tu familia en la detección y tratamiento de cualquier cáncer.



¿Qué protección entrega?

La compañía paga a los beneficiarios una indemnización de UF 50 en caso de fallecimiento del asegurado titular producido como consecuencia directa e inmediata de un accidente.

En caso de diagnóstico de cáncer primario, el asegurado recibe un monto de UF 50. Esta cobertura puede incorporar adicionalmente a cónyuge, conviviente civil e hijos.

Por otra parte, la cobertura oncológica cubre los gastos efectivos que demanden las prestaciones necesarias a consecuencia del tratamiento terapéutico de las neoplasias malignas (cáncer) que se presenten en los asegurados. Esta cobertura puede incorporar adicionalmente a cónyuge, conviviente civil e hijos.

Existen dos modalidades de contratación:

- A) Atención en prestador designado por la Compañía aseguradora (actualmente IRAM).
- B) Libre elección: La compañía pagará por única vez un monto de UF 10, terminando la cobertura.



¿A qué edad lo puedo contratar?

Desde los 18 hasta los 79 años y 364 días, y puedes permanecer hasta los 98 años y 364 días.



¿A quién puedo elegir como beneficiario?

Puedes designar libremente a los beneficiarios de la póliza. En caso de fallecimiento accidental, este seguro te permite contar con una liquidez inmediata (*).



¿A quién puedo elegir como dependiente?

En las coberturas adicionales puedes asegurar a:

- Cónyuge o conviviente civil, mayor de 18 años y menor de 80 años de edad, quien puede permanecer hasta cumplir 99 años.
- Hijos desde los 14 días hasta los 29 años y 364 días de edad y pueden permanecer hasta cumplir 30 años.
- Padre y/o Madres, menor(es) de 80 años de edad, quien(es) puede(n) permanecer hasta cumplir 99 años.



¿Qué no cubre Seguro Zurich Oncológico Familiar?

Al igual que la mayoría de los seguros de vida, **Seguro Zurich Oncológico Familiar** no cubre el riesgo si el fallecimiento del asegurado es causado por situaciones extremas o inusuales, tales como suicidio, participación en actividades peligrosas o delictivas, deportes de alto riesgo (lo cual se evalúa al momento de tomar la póliza), entre otros, conforme al condicionado general de la póliza.



¿En qué consiste el convenio con el actual prestador (IRAM)?

Cubre todo tipo de cáncer (incluido cáncer in situ y de piel).

Protección médica entregada por expertos y especialistas. En caso de requerir intervenciones quirúrgicas oncológicas, se derivan a los mejores cirujanos oncólogos y se realizan en las principales clínicas de Santiago: Alemana, Santa María, Las Condes, Universidad de Los Andes, Indisa, Tabancura.

Incluye exámenes preventivos anuales sin costo. Mamografía anual para mujeres desde 35 años y antígeno prostático anual para hombres desde 45 años.

Dentro del tratamiento, entrega cobertura al 100% para:

- Prestaciones médicas y Tratamientos: realización de exámenes, radiología, scanner, resonancias. Radioterapia, quimioterapia, cirugías y honorarios médicos.
- Hospitalización: Día cama, derecho de pabellón y recuperación, UTI, UCI, procedimientos de diagnóstico intrahospitalarios.
- Procedimientos Diagnósticos: Exámenes de laboratorio, Radiología, Medicina Nuclear.
- Nuevos tratamientos en caso que un paciente desarrolle un 2do, 3ro o más cánceres.

Solo tiene dos topes:

- UF 4 por insumos y medicamentos estando hospitalizado, por cada hospitalización (ya que todos los tratamientos de cáncer necesitan de hospitalización).
- UF 100 por drogas antineoplásicas por tratamiento de quimioterapia planificado (conjunto de ciclos).

Carencia de 3 meses, es decir cubre a partir del cuarto mes desde el ingreso a la cobertura.

No tiene deducible ni copago fijo, es decir, cubre desde el primer peso gastado posterior al diagnóstico confirmado. Para activar la cobertura, debes contar con biopsia que confirme diagnóstico de cáncer de cargo del contratante, en cualquier clínica o médico que la realice.

IRAM se preocupa de todos los trámites administrativos con la Isapre y otros seguros.

Al momento de contratar el seguro, se debe contar con sistema previsional de salud (Isapre, Fonasa, FFAA) y la cobertura del seguro es complementaria al régimen de salud del asegurado.

¿Qué personas no pueden acceder a esta cobertura?

- Asegurados afiliados a Fonasa A o sean Fonasa Prais.
- Quienes cumplan con lo referido a las exclusiones, presentes en el condicionado general de la póliza, entre lo que se cuenta tener un diagnóstico o haber sido tratado por cáncer, Hepatitis B o C, VIH.
- Lo anterior no aplicará para quienes cumplan con la vigencia y los requisitos de la Ley de Olvido Oncológico, esto es, que hayan transcurrido más de 5 años de que hayan sido sometidos a un tratamiento radical y que no hayan tenido recidivas o recaídas.



¿Cómo pago mi seguro?

El pago mensual del seguro se puede realizar vía:

- Descuento vía planilla de sueldo por empleador
- Descuento automático Cuenta Corriente Bancaria (PAC)
- Descuento automático Tarjeta de Crédito (PAT)



Portal de clientes

Puedes hacer distintas operaciones en tus productos de forma rápida y fácil en nuestro portal online www.zurich.cl

Seguro Zurich Oncológico Familiar



¿Por qué contratar con Zurich?

Por nuestra experiencia: Somos la primera aseguradora a nivel nacional y la más antigua de Latinoamérica, con más de 165 años de experiencia en el país.

Por nuestro respaldo: Somos parte de Zurich Insurance Group, compañía internacional con 150 años de trayectoria y presencia a nivel mundial.

Asesoría personalizada: Nuestros asesores te entregarán una adecuada solución para tus necesidades de protección.

* La indemnización se realizará conforme a las condiciones tributarias vigentes al momento de llevarse a cabo.

Seguro Zurich Oncológico Familiar es un seguro ofrecido y cubierto por **Zurich Chile Seguros de Vida S.A.** El contenido de esta ficha es sólo un resumen explicativo del producto, condiciones, beneficios y exclusiones. Para un conocimiento en profundidad de éste, ingresa a www.zurich.cl o contacta a tu ejecutivo. El detalle de sus características, requisitos de asegurabilidad, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las condiciones particulares, según corresponda, y según lo dispuesto en los condicionados generales códigos POL 3 2018 0108, CAD 3 2022 0212, CAD 3 2023 0450 depositados en la Comisión para el Mercado Financiero.